



TABASCO

SEDAFOP

SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA

De conformidad con las atribuciones que le han sido conferidas a esta Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco en el artículo 41, fracciones I, II, III, V, VI, VIII, XV y XVII; el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca en el artículo 24; y las Reglas de Operación del Programa Desarrollo Pecuario en su vertiente "Proyecto Programa Emergente de Apoyo a los Ganaderos y Cañeros", publicadas el día 30 de diciembre de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO,
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA.
EMITEN LA PRESENTE**

CONVOCATORIA 2024

**A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR POR LOS RECURSOS DEL PROGRAMA
DESARROLLO PECUARIO EN SU VERTIENTE "PROYECTO PROGRAMA EMERGENTE DE
APOYO A LOS GANADEROS Y CAÑEROS"**

OBJETIVO GENERAL:

Crear una sinergia de esfuerzos entre la Secretaría y productores ganaderos y cañeros, que contribuya a reducir las graves afectaciones en sus actividades productivas, provocadas por fenómenos climatológicos extremos que se presenten en el Estado, así como por la inoperatividad del Ingenio azucarero del municipio de Tenosique.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Apoyar económicamente a productores cañeros afectados en sus ingresos por la falta de zafra, para que éstos en coordinación con la Secretaría, apoyen a productores ganaderos afectados por las sequías e inundaciones, otorgándoles caña picada y molida como forraje para fortalecer sus Unidades de Producción.

POBLACIÓN OBJETIVO:

Personas Jurídicas Colectivas, dedicadas a la actividad ganadera y cañera, afectados en sus actividades productivas por la escasez o exceso de lluvias que se presenten en el Estado y por la inoperatividad del ingenio cañero respectivamente y que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

COBERTURA:

Municipios del Estado de Tabasco que se dediquen a la actividad ganadera y el municipio de Tenosique, para la actividad cañera, afectados en sus actividades productivas.

CONCEPTUALIZACIÓN Y MONTOS DE APOYO:

Conceptos de apoyo	Monto de Apoyo Total del Presupuesto
Apoyo Económico a productores cañeros por poner a disposición caña, a razón de 200 pesos por tonelada, en beneficio de productores ganaderos.	\$5,000,000.00

REQUISITOS:

- I. Solicitud de apoyo en original y copia;
- II. Acta Constitutiva y en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que le corresponda;
- III. Acta notariada de la designación del Administrador o Consejo de Administración o donde conste el poder general para actos de administración o de dominio debidamente protocolizada ante Fedatario Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que le corresponda;



TABASCO

SEDAFOP
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA

- IV. Identificación oficial vigente del representante legal (Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional);
- V. Constancia de Situación Fiscal actualizada; y
- VI. Comprobante de domicilio de la persona jurídica (Recibo de luz, teléfono, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento o comisariado ejidal o de bienes comunales). El comprobante deberá presentar una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de recepción de la solicitud de apoyo.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

Los candidatos a recibir los apoyos del Programa son las Personas Jurídicas Colectivas pertenecientes a la población objetivo, que cumplan con todos los requisitos y hasta agotar la disponibilidad presupuestaria de los recursos.

PERÍODO Y VENTANILLA PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

Del 22 al 24 de enero de 2024, en días hábiles en un horario de atención de 9 a 13 horas, en la oficina que ocupa la Dirección de Especies Mayores de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, ubicada en Prolongación de Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno (Primer piso), Colonia Tabasco 2000, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

INFORMES:

Ing. Jorge Alberto Priego García
Director de Especies Mayores de la Subsecretaría de Ganadería
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca
Centro Administrativo de Gobierno
Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000
Villahermosa, Tabasco, C.P. 86035
Tels: 993- 31635 24 al 26, ext. 7800

Todos los trámites son gratuitos.

Publicada en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; a los 19 días del mes de enero de 2024.

C. JORGE SUÁREZ VELA
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"